



## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

NUMERO DE PERMISO
2159
FECHA
19-12-2017
ROL S.I.I
1377-16

 URBANO

 RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2017/3492  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1985 de fecha 17-06-2016  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)  
(especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ALEMANIA N°  
 0671 Lote N° manzana localidad o loteo  
 AV. ALEMANIA Sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba  
(MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otr.  
 Plazos de la autorización especial:

**4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CENCOSUD SHOPPING S A CENCOSUD SHOPPING S A	94.226.000-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
ANDRÉS ROBERTO LAGIES RAPP			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JOSELIN PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR	A LICITAR		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**5. PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 89.129.597
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 891.296
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 891.296
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5398334	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Cuenta con Carta Poder por personería del Representante Legal.
9. El presente permiso aprueba Obra Menor, BARRERAS VEHICULARES en PORTAL TEMUCO, según planos adjuntos, no aumentando superficie.
10. Archivado en carpeta N° 1490/2017 - SOLICITUD N° 2017/3492.

Carolina Andrea Contreras Leal	Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS(S)

CEBL/EBC/CCL



Firma Director(S)  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco